

RESOLUCIÓN TEL-957-26-CONATEL-2011

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (PMA), y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (PMA). Las características técnicas son:

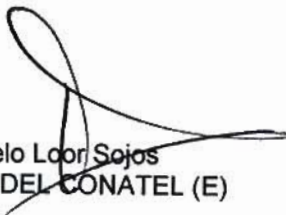
INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

DATOS GENERALES									
CÓDIGO DEL CONCESIONARIO:		1768420							
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL (USD): 32.24					TARIFA MENSUAL TOTAL (USD): 9.68				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
SERVICIO: FIJO POR SATELITE									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO				(VSAT)		TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO			
Las frecuencias concesionadas se utilizarán para la prestación del SISTEMA PRIVADO									
NOTAS:	1.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 2.- La(s) estación(es) terrena(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) terrena(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.								
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
N°	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad	Latitud	Longitud		
1	SMAS283	QUITO, PICHINCHA	PICHINCHA	QUITO	AV. AMAZONAS 2889 Y LA GRANJA	00°11'20.54" S	78°29'16.88" W		
CARACTERÍSTICAS DE LAS PORTADORAS:									
Portadora : 1 QUITO, PICHINCHA - REDDITCH, REINO UNIDO									
Banda de frecuencias	Banda de Transmisión	Banda de Recepción	Velocidad de Transmisión(Kbps)	Modulación	F.E.C.	Ancho de Banda Calculado (KHz)	Ancho de Banda Asignado (KHz)	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
C	5850 - 6700 MHz	3700 - 4200 MHz	64	QPSK	3/4	59.73	100	32.24	9.68
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTACIONES TERRENAS									
Indicativo	Estructura	Antena	Dímetro de Ant. (m)	Gan. de Ant. (dBi)	Polarización	Angulo de Elevación (°)	RNI		
ND	SMAS283	PRODELIN 1251	2.40	42.00	CL - Left-hand circular or indirect	-14.89	*		
CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS									
HPA / TRANCEPTOR / BUC			LNA / LNB		Modem / Router				
Marca	Modelo	Potencia (W)	Marca	Modelo	Marca	Modelo			
JRC	NUT5656	5	NORSAT	3120	DATUM SYSTEMS	PSM-4900L			
JRC	NUT5656	5	NORSAT	3120	DATUM SYSTEMS	PSM-4900L			
CONECTIVIDAD ESTABLECIDA									
ENLACE No. 1 QUITO, PICHINCHA - REDDITCH, REINO UNIDO									
Nombre del Satélite		Tipo de Comunicación		Figura de Mérito G/T		Pire Máximo (dBW)			
IS-901		DATOS		21.22		48.64			

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: *"Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones"*.

Dado en Quito, 16 de Diciembre de 2011



Dr. Marcelo Llor Sejos
SECRETARIO DEL CONATEL (E)